

**RESOLUCIÓN N° 002-N.PCH-CCE-2021**  
**DIRECTORIO DEL NÚCLEO DE PICHINCHA DE LA CASA DE LA CULTURA**  
**ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"**

**ANTECEDENTES:**

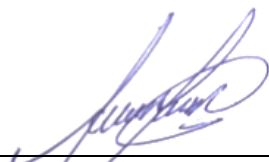
Previa convocatoria dispuesta por el Director Provincial Núcleo de Pichincha de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Luis Ernesto García Cañas, una vez que se constata la existencia de quorum, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Directorio Nro. 45, a las 18h30 min. del día 2 de marzo de 2021, misma que tuvo como segundo punto del orden del día el Análisis y aplicación del artículo 16 del Reglamento de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión".

En cumplimiento a lo que establece el Art. 11 y 12 del Instructivo de Pérdida de Membresía del Núcleo de Pichincha; conforme a lo establecido en el capítulo IV "de los miembros", del Reglamento de Núcleos Provinciales vigente, se presenta al Directorio con fecha 1 de marzo de 2021, el INFORME DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE MIEMBROS CORRESPONDIENTES QUE NO CUMPLEN CON LITERAL F DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE NÚCLEOS PROVINCIALES, el cual expone que, 550 expedientes de miembros correspondientes NO REGISTRAN ASISTENCIA a las tres últimas asambleas que establece el literal f) del artículo 16 del Reglamento de los Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión".

**RESUELVE:**

1. Aprobación de la pérdida de la membresía al Núcleo de Pichincha de 550 ciudadanos.
2. Notificar a las personas quienes han perdido su membresía al Núcleo de Pichincha, con el fin de que ejerza su legítima defensa.
3. Publicar la presente resolución en la página web de la institución.

Quito, 3 de marzo de 2021



**Luis Ernesto García Cañas**  
Director Provincial Núcleo  
Pichincha de la CCE



**Srta. Allyson Granja**  
Secretaría General Núcleo  
Pichincha de la CCE

